



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 MAR 2016

VISTO

Las Facturas "B" - N° 0004-00016590, N° 0004-00016603, N° 0004-00016615, N° 0004-00016630, N° 0004-00016709, N° 0004-00016715, N° 0004-00016721, N° 0004-00016731 y N° 0004-00016750, por la suma total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 8.560,00), a favor de la Firma "Corporación Catamarqueña S.A.", Y;

CONSIDERANDO

Que el gasto corresponde a los servicios prestados por alojamientos y comidas para profesores de esta Unidad Académica, en virtud de la relación de dependencia que establece la Resolución N° 006, 007 y 008/2014 - C.D.F.C.S. y las previsiones establecidas en el Decreto N° 1453/74.

Que resulta procedente aprobar las Facturas "B" - N° 0004-00016590 por \$ 953,00 (Lic. Regina Popelka), N° 0004-00016603 por \$ 1.891,00 (Lic. Susana Zelada), N° 0004-00016615 por \$ 1.028,00 (Lic. Ana Asaduroglu), N° 0004-00016630 por \$ 738,00 (Dr. Francisco Sola Vigo), N° 0004-00016709 por \$ 738,00 (Lic. Regina Popelka), N° 0004-00016715 por \$ 738,00 (Lic. Susana Zelada), N° 0004-00016721 por \$ 838,00 (Lic. Ana Asaduroglu), N° 0004-00016731 por \$ 738,00 (Dr. Francisco Sola Vigo) y N° 0004-00016750 por \$ 898,00 (Lic. Darío Cappa), y en consecuencia autorizar su pago.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR las Facturas "B" N° 0004-00016590, N° 0004-00016603, N° 0004-00016615, N° 0004-00016630, N° 0004-00016709, N° 0004-00016715, N° 0004-00016721, N° 0004-00016731 y N° 0004-00016750, por la suma total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 8.560,00), a favor de la Firma "Corporación Catamarqueña S.A.", por el concepto de servicios de alojamientos y comidas para profesores de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "Corporación Catamarqueña S.A.", por el importe consignado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 - Fuente 11 - Función 4 - Inciso 2 e Inciso 3.

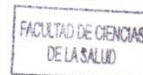
ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

F.Cs.S.
R.
E.
C.

ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Lic. PATRICIA LILIANA MOYANO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA